



Universidad Nacional de Asunción
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA DC N° 04/2026

LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 05/2026 PARA EL SERVICIO DE AMBULANCIA Y PRIMEROS AUXILIOS PARA EL RECTORADO DE LA UNA, CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL 2026 – 2027 - ID N° 484663

ANTECEDENTES

La Resolución N° 0607/2026 de fecha 25 de marzo de 2026 del Rectorado UNA, "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE LA GESTIÓN PARA EL PROCESO DEL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 05/2026 PARA EL SERVICIO DE AMBULANCIA Y PRIMEROS AUXILIOS PARA EL RECTORADO DE LA UNA, CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL 2026 – 2027 - ID N° 484663";

El Correo electrónico de la D.G.O.T.I. recibido en fecha 10 de marzo de 2026, por el cual solicitan el servicio de ambulancia para el Rectorado de la UNA;

El ID N° 484663 previsto en el Programa Anual de Contrataciones para el "SERVICIO DE AMBULANCIA Y PRIMEROS AUXILIOS PARA EL RECTORADO DE LA UNA";

El Pliego de Bases y Condiciones de la LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 05/2026 PARA EL SERVICIO DE AMBULANCIA Y PRIMEROS AUXILIOS PARA EL RECTORADO DE LA UNA;

La Adenda N° 1 de fecha 20 de abril de 2026

El Acta de postergación de fecha 20 de abril de 2026

La oferta presentada por la empresa: SASA S.R.L.;

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 05 de mayo de 2026;

El Decreto N° 5311/2026 de fecha 20 de enero de 2026, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7609, de fecha 31 de diciembre de 2025, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026;

Decreto Reglamentario N° 2264/2024, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022, DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS";

La Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes;

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EVALUACIÓN VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en el Art. 37 de la Ley N° 7021/2022, su Decreto Reglamentario N° 2264/2024 se reúnen para evaluar el presente llamado a **LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 05/2026 PARA EL SERVICIO DE AMBULANCIA Y PRIMEROS AUXILIOS PARA EL RECTORADO DE LA UNA, CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL 2026 – 2027 - ID N° 484663**, según se detalla a continuación: la C.P. **NILSA ELIZABET FIGUEREDO DE ESPINOLA**, Directora General de Administración y Finanzas del Rectorado de la UNA y la Abg. **LETICIA SALINAS**, Directora de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Rectorado de la UNA.

Los mismos proponen que se verifiquen minuciosamente todos los documentos presentados por las empresas y en el marco de las disposiciones legales, verificar si las ofertas se ajustan a los documentos legales, sustanciales y formales de la Licitación, conforme a lo establecido en los Artículos N° 75, 78 y 79 del Decreto 2264/2024, se da lectura a continuación:

Art. 75º.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizada:

2) Evaluación basada en precio

2.1 Método de presentación de oferta en sobre único, preferentemente:

2.1.1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.



Universidad Nacional de Asunción
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

2.1.4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

2.1.5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Art. 79º.- Documentos sustanciales.

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

- El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente;
- La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
- Los documentos que acrediten la existencia del oferente;
- Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
- Los documentos que la DNCP, disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

ANÁLISIS DE LA OFERTA PRESENTADA

Conforme al Acta de Apertura de Ofertas del llamado a LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 05/2026 PARA EL SERVICIO DE AMBULANCIA Y PRIMEROS AUXILIOS PARA EL RECTORADO DE LA UNA, CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL 2026 – 2027 - ID N° 484663, de fecha 05 de mayo de 2026, que se adjunta al presente informe, las ofertas recepcionadas se detalla a continuación:

Nº	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO GS.
1	SASA S.R.L.	3.620.000

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	RUC N° 80005744-9
	SASA S.R.L.
1. Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple según Folio N° 04 al 06
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple según folio N° 07 al 08
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple según folio N° 09
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	Cumple según Folio N° 10
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple según Folio N° 15
6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Cumple según Folio N° 16
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple según Folio N° 17

[Firma]
Dirección de Contrataciones - DGAYF

[Firma]
C.P. Nilsa E. Berredo de Espínola
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción



Universidad Nacional de Asunción
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

8. Documentos legales. Oferentes.	RUC N° 80005744-9
	SASA S.R.L.
8.1. Personas Físicas.	
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	No Aplica
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC (*)	No Aplica
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica
8.2. Personas Jurídicas.	
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple según Folio N° 19 y 76
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	Cumple según Folio N° 77 al 78
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple según Folio N° 79
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple según Folio N° 80 al 90
8.3. Consortios	No aplica

La no presentación de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC no se considera motivo de descalificación, por lo tanto, se prosigue con las verificaciones respectivas.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

- Seguidamente se verificará la oferta conforme lo expresa el Art. 80°- Disconformidad, errores y omisiones del Decreto N° 2264/2024, según el siguiente detalle del único oferente que cumplido de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 75° numeral 2.1.2

N°	OFERENTES	PRECIO DE LA OFERTA PRESENTADA Gs.	DIFERENCIA	PRECIO DE LA OFERTA VERIFICADA Y CORREGIDA GS.
1	SASA S.R.L.	3.620.000	0	3.620.000

Abg. Verónica Palacios F.
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAYF

C.P. Nilsa Espínola
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción



Universidad Nacional de Asunción
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

 Universidad Nacional de Asunción RECTORADO www.una.py C. Elect.: contrataciones@rec.una.py Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546 CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay													
LICITACION POR MCN N° 05/2026 PARA EL SERVICIO DE AMBULANCIA Y PRIMEROS AUXILIOS DEL RECTORADO DE LA UNA - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL 2026 - 2027 - ID N° 484663													
CUADRO COMPARATIVO													
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS								Precio REFERENCIAL	SASA S.R.L.				
Item	Código de Catalogo	O.G. del sistema	Categoría	Descripción del Bien	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Promedio Unitario (IVA INCLUIDO)	N° CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	VARIA %
1	92101902-001	275	17	SERVICIO DE AMBULANCIA Y PRIMEROS AUXILIOS POR 3 HORAS	UNIDAD	EVENTO	1	626.667	216656	NACIONAL	660.000	660.000	5%
2	92101902-001	275	17	SERVICIO DE AMBULANCIA Y PRIMEROS AUXILIOS POR 6 HORAS	UNIDAD	EVENTO	1	1.250.000	216656	NACIONAL	1.310.000	1.310.000	5%
3	92101902-001	275	17	SERVICIO DE AMBULANCIA Y PRIMEROS AUXILIOS POR 8 HORAS	UNIDAD	EVENTO	1	1.628.333	216656	NACIONAL	1.650.000	1.650.000	1%
MONTO TOTAL GS.								3.505.000				3.620.000	

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Conforme a lo visualizado en el Cuadro precedente se ha constatado que los precios ofertados por la empresa, se ajustan a los parámetros establecidos en el Art 53° de la Ley N° 7021/22 y el Art. 4° numeral 1) de la Resolución N° 454/2024 y concluye que los mismos son suficientemente coherentes, por lo que se considera que los precios unitarios ofertados por las empresas **CUMPLEN** con los costos básicos y no representarían riesgo alguno para la ejecución del contrato.

Se ha solicitado documento mediante Nota DC N° 078/2026 a la empresa **SASA S.R.L.**, la misma ha respondido en tiempo y forma

2. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

Se ha seleccionado la oferta presentada por la empresa **SASA S.R.L.** por haber cumplido con todos los requisitos y documentaciones de carácter sustancial por lo que pasa a la siguiente etapa en forma provisoria y por consiguiente será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como experiencia, capacidad técnica y legal para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada la mejor oferta y propuesta para la adjudicación.

• **SEGUIDAMENTE SE VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS FINANCIEROS, EXPERIENCIA Y LEGALES, ESTE ÚLTIMO CONFORME A LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN LEGAL Y PROHIBICIONES DE LOS ARTÍCULO 21 DE LA LEY N° 7021/22 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 19 DE SU DECRETO REGLAMENTARIO.**

• **ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA**

No aplica según PBC.


Abg. Lorena Gabriela E.
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAYF


C.P. Nilka Filadelfo de Espinola
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción



Universidad Nacional de Asunción
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

• **ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA**

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	SASA S.R.L.
Demostrar la experiencia en "Servicio de Ambulancia" con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los años 2023-2024-2025. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. 2023-2024-2025.	Cumple según Folio N° 92 al 95

• **ANÁLISIS DE CAPACIDAD TÉCNICA**

Requisitos documentales para la evaluación de la Capacidad Técnica	SASA S.R.L.
Declaración Jurada donde manifieste que cumplirá con todas las especificaciones técnicas que se encuentra en el PBC.	Cumple según Folio N° 11
Registro de Habilitación de servicio Extra Hospitalario -Servicio de Ambulancia expedido por El ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	Cumple según Folio N° 97
Habilitación expedida por la Superintendencia de Salud	Cumple según Folio N° 98

• **CALIFICACIÓN LEGAL**

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 21.

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente individualizado en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

Por tanto, se constata que el oferente en su carácter de representante legal, **no tiene relación de parentesco con funcionarios del Rectorado y no es funcionario público**. Por la misma mencionamos que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para su descalificación.

Documentos solicitados en el PBC	SASA S.R.L.
Formulario de Declaración de miembros	Cumple según respuesta a la Nota DC N° 078/2026

SASA S.R.L.			
NOMBRE Y APELLIDO	N° DE CÉDULA	CARGO	OBSERVACIÓN
JORGE BERNARDINO CHAMORRO CORTESSI	826.512	SOCIO-GERENTE	No registra datos según Constancia N° 9379842
BERNARDO RAFAEL STAROSELKY	8.590.427	CUOTA-PARTISTA	No registra datos según Constancia N° 9379847
BERNARDO FABIAN JARAZ	9.030.220	CUOTA-PARTISTA	No registra datos según Constancia N° 9379850
ARIEL MARCELO JARAZ	8.989.980	CUOTA-PARTISTA	No registra datos según Constancia N° 8379855

3. Conforme a la evaluación de los Documentos Sustanciales y Formales, se procede a la verificación, evaluación y recomendación de adjudicación en base a la oferta de la empresa que cumple con los requisitos de los Documentos Sustanciales y Formales, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

- Resumen del Análisis de los requerimientos básicos respecto al cumplimiento de la oferta de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, Capacidad Legal y Experiencia conforme al Pliego de Bases y Condiciones
-



Universidad Nacional de Asunción
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Documentos indicados en el PBC	SASA S.R.L.
1- Capacidad Financiera	No aplica según PBC
2- Capacidad técnica	CUMPLE
3- Capacidad Legal	CUMPLE
4-Experiencia requerida	CUMPLE

RECOMENDACIÓN Y CONCLUSIÓN

En base a los antecedentes, se recomienda:

La adjudicación del llamado a LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 05/2026 PARA EL SERVICIO DE AMBULANCIA Y PRIMEROS AUXILIOS PARA EL RECTORADO DE LA UNA, CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL 2026 – 2027 - ID N° 484663, de acuerdo con lo establecido en el PBC a favor de la empresa **SASA S.R.L.**, por el monto mínimo de Gs. 14.000.000 (guaraníes catorce millones) IVA incluido, y un monto máximo de Gs. 28.000.000 (guaraníes veinte y ocho millones) IVA Incluido.

La recomendación se fundamenta en que la empresa mencionada posee la capacidad financiera, legal, solvencia y experiencia requerida y se ajusta a lo solicitado en el PBC cumpliendo con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

ELABORACIÓN DE INFORME

El presente informe fue elaborado en base al Art. 82 del Decreto N° 2264/2024, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, en el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, Campus Universitario de la ciudad de San Lorenzo siendo las 14:00 Hs. del día 07 de mayo del año 2026.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.


Abg. [Nombre] [Apellido]
Director General
Dirección de Contrataciones - DGAYF
8 B 9


R. Milsa Fernández de Espínola
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción



Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

LICITACION POR MCN N° 05/2026 PARA EL SERVICIO DE AMBULANCIA Y PRIMEROS AUXILIOS DEL
RECTORADO DE LA UNA - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL 2026 - 2027 - ID N° 484663

CUADRO COMPARATIVO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS								Precio REFERENCIAL	SASA S.R.L.				
Item	Código de Catalogo	O.G. del sistema	Categoría	Descripcion del Bien	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Promedio Unitario (IVA INCLUIDO)	Nº CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	VARIA %
1	92101902-001	275	17	SERVICIO DE AMBULANCIA Y PRIMEROS AUXILIOS POR 3 HORAS	UNIDAD	EVENTO	1	626.667	216656	NACIONAL	660.000	660.000	5%
2	92101902-001	275	17	SERVICIO DE AMBULANCIA Y PRIMEROS AUXILIOS POR 6 HORAS	UNIDAD	EVENTO	1	1.250.000	216656	NACIONAL	1.310.000	1.310.000	5%
3	92101902-001	275	17	SERVICIO DE AMBULANCIA Y PRIMEROS AUXILIOS POR 8 HORAS	UNIDAD	EVENTO	1	1.628.333	216656	NACIONAL	1.650.000	1.650.000	1%
MONTO TOTAL GS.								3.505.000				3.620.000	

C.P. Nilsa Espínola
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

[Firma]
Leticia Galbas F.
Directora
Unidad de Contrataciones - UGdyF